REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2021-00018-00
Demandante	FRANCISCO RAÚL MEJÍA CORREA
Demandado	GOLD FIELDS S.A.S
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO
Providencia	REQUIERE PREVIO A DECRETAR MEDIDA

Previo a decidirse lo pertinente respecto de la medida cautelar solicitada, la parte actora deberá indicar el nombre y el número de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio de propiedad de la demandada, ya que se pretende el embargo de la sociedad lo cual no es posible, y del certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOLD FIELDS S.A.S, no se establece que la misma tenga establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTRE

JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA C JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. __14___

Hoy, 01 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c0edc383ba3c52d86b6267da4f6e850ddfa9df561297aa25456f37d42d3fed**Documento generado en 28/01/2021 07:32:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica